

DECRETO N°

2166

TEMUCO,

28 JUN 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 04 de junio del 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 89-2021 **"Reposición de Veredas Calle Huentenao Millanao Y Psje. 3 comuna De Temuco"**.

2. El Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 21 de septiembre de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N° 89-2021 **"Reposición de Veredas Calle Huentenao Millanao Y Psje. 3 comuna De Temuco"**. ID: 1658-237-LQ21, al oferente Constructora José Arturo Acuña Vera con UTP, José Arturo Acuña Vera, por un monto Total de 72.090.170 IVA incluido.

3. El Decreto Alcaldicio N°863 de fecha 17 de noviembre de 2021, que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública N°89-2021, al proveedor Constructora José Arturo Acuña Vera con UTP, José Arturo Acuña Vera, dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 21 de septiembre de 2021 y que readjudica la Propuesta Pública N° 89-2021 **"Reposición de Veredas Calle Huentenao Millanao Y Psje. 3 comuna De Temuco"**. ID: 1658-237-LQ21, al oferente Constructora DUAL SPA, por un monto total de \$78.797.642 IVA incluido.

4. El Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora DUAL SPA, con fecha 21 de diciembre del año 2021.

5. El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 17 de agosto 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 119-2020 **"Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco"**.

6. El Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 21 de octubre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N° 119-2020 **"Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco"**. ID: 1658-305-LP20, al oferente Constructora Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada.

7. El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 25 de noviembre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Constructora Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada**, con fecha 9 de noviembre del 2020.

8. El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba la paralización de obras.

9. El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 19 de abril de 2021, que aprueba la reanudación de la obra "Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco", quedando como nueva fecha de término de obra el día 05 de mayo del 2021

10. El Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 09 de julio de 2021, que aprueba el aumento en el plazo de la obra "Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco", en 20 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 25 de mayo del 2021.

11. El Decreto Alcaldicio N° 1238 de fecha 09 de junio de 2021, que aprueba el aumento en el plazo de la obra "Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco", en 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 09 de julio del 2021.

2496110

12. El Decreto Alcaldicio N° 1972 de fecha 20 de agosto de 2021, que aprueba el aumento en el plazo de la obra "Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco", en 40 días

13. El Decreto Alcaldicio N° 3052 de fecha 17 de noviembre de 2021, que aprueba la paralización de la obra "Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco", a partir del 23 de agosto del 2021.

14. Licencia medica correspondiente al año 2022 por 11 días, desde el 18 al 28 de junio de 2022, ambas fechas inclusive de la Srta. Camila Bascur Infante.

15. El Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 05 de mayo del que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicios sobre materias específicas

16. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase a la siguiente profesional como Inspectora Técnica Subrogante de la obra que se señala, mientras dure la ausencia de la titular:

- "Reposición de Veredas Calle Huentenao Millanao Y Psje. 3 comuna De Temuco", y "Construcción Red de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco a la Srta. Andrea Padilla Arrau, desde el 18 al 28 de junio del 2022 ambas fechas inclusive, o hasta que dure la ausencia de la titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG/sfm

- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c.: Dirección de Control
- c.c.: D.O.M.
- c.c.: Dirección de Planificación
- c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de obras Municipales
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (MFG, APA)
- c.c.: Oficina de Partes



Por Orden del Alcalde  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

